OFICIO

AMC-SDG-IP1-0631-2022
Cajicá, 22 de junio de 2022

SEÑOR:
HENRY VARGAS COGUA
Vereda Canelon lote 6 Aledaño colegio los cerezos
Cajica Cundinamarca.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO "POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA PUBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD URBANÍSTICA CCIU 034-2018 "

Reciba un atento saludo,

me permito comunicarles que por medio de auto de fecha veintidós (22) de junio de 2022, se fijó nueva fecha para realizar la correspondiente **AUDIENCIA PUBLICA DE FALLO** dentro del proceso verbal abreviado por comportamientos contrarios al cuidado e integridad urbanística CCIU 034-2018 , de acuerdo a lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, la cual será llevada a cabo el día **veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las tres (03:00 p.m) de la tarde.**

Se informa que la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el artículo 223 parágrafo 1 establece: "*Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.*"

Por favor, presentarse puntualmente en este despacho ubicado en al Calle 2 No 7-78 Casa de Justicia oficina 206, el día y hora anteriormente señalada , con su documentos de identidad, disponibilidad de tiempo y los documentos que pretenda allegar al expediente.

Cordialmente,

ADRIANA QUINTERO SANTIAGO
INSPECTORA PRIMERA DE POLICÍA

Anexo: Auto de 22 de junio de 2022 en dos (02) folio.

Proyectó: Isabel Gómez Correa – Profesional Universitario IP1 IG
reviso y Aprobó: Adriana Quintero Santiago-Inspectora Primera de Policía

CONSTANCIA. Hoy veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022), pasan las presentes diligencias al despacho de la inspectora primera de policía, a fin de informar teniendo en cuenta que mediante Auto de fecha veintiuno (21) de noviembre de 2018, se fijo fecha para audiencia publica dentro del proceso verbal abreviado por comportamientos contrarios a la integridad urbanística CCIU 034-2018 programada para el día doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a las diez y treinta (10:30) de la mañana , audiencia que no se llevo a cabo teniendo en cuenta la imposibilidad de la notificación al presunto infractor el señor Henry Vargas Cogua, teniendo en cuenta que no se tiene dirección de correo electrónico ni numero telefónico. Lo anterior se debe Notificar de manera personal en la dirección **Vereda Canelon lote 6 Aledaño colegio los cerezos y/o a traves de la pagina Web de la Alcaldía Municipal de Cajicá.**

Que una vez revisado la programación de compromisos del despacho de la inspección primera de policía, se hace necesario fijar nueva fecha para la realización de la correspondiente Audiencia Publica de conformidad al articulo 223 de la Ley 1801 por lo anterior Señora Inspectora Primera de Policía . **-SÍRVASE PROVEER.**

ISABEL GOMEZ CORREA
Profesional Universitario IP1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ.
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.
INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA

AUTO
(22 de junio DE 2022)

“Por medio del cual se programa nueva fecha para audiencia publica dentro del proceso verbal abreviado – CCIU 034-2018

Visto el informe secretarial la Inspectora Primera de Policía, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” en su artículo 206 numeral 2º el cual delega la función de tramitar y resolver los procesos policivos que se adelanten por comportamientos contrarios a la integridad urbanística; y lo dispuesto en el Decreto N° 090 del 2016 *“Por medio del cual se establece y adopta la estructura Administrativa de la Administración Municipal de Cajicá Nivel Central - Alcaldía, la Administración Interna y Funcional de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”,* dispone:

CONSIDERACIONES:

Que una vez revisado el expediente y el informe secretarial, se pudo establecer que se hace necesario fijar nueva fecha para la realización **de la Audiencia Publica dentro del proceso verbal abreviado por comportamientos contrarios a la integridad urbanística CCIU 034-2018 .**

En mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades legales y constitucionales otorgadas, el despacho de la Inspección Primera de Policía de Cajicá.

DISPONE:

Primero: FIJAR NUEVA FECHA para **AUDIENCIA PUBLICA DE FALLO**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, la cual será llevada a cabo el día _**veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las tres (03:00 p.m) de la tarde.**

Segundo: COMUNICAR la presente providencia a la parte accionada, con el fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas para atender la diligencia a realizar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ADRIANA QUINTERO SANTIAGO
INSPECTORA PRIMERA DE POLICÍA

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Isabel Gomez Correa		Profesional Universitario IP1
Revisó y Aprobó	Adriana Quintero Santiago		Inspectora Primera de Policía
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			